



Nit: 890000464-3

MESA CONSULTIVA PARA LOS ASUNTOS INDÍGENAS

NORMA QUE LOS SUSTENTAN:

Decreto 111 de fecha 08 de noviembre de 2012

ESTADO:

Activo.

PROPÓSITO:

Garantizar el estímulo y capacitación a esta población para su participación activa en la toma de decisiones, la formación y ejecución de programas y proyectos de plan de desarrollo municipal y de presupuesto anual; garantizar el reconocimiento, protección, aplicación, y desarrollo de los derechos integrales de las diferentes comunidades indígenas que existen en el municipio.

ENTIDADES QUE LO ASISTEN:

1. Alcalde Municipal o su delegado.
2. Secretario de Gobierno y Convivencia
3. Director de Planeación
4. Director Corpocultura
5. Tres delegados de las organización Indígenas.
6. Secretario de Desarrollo Social.

SECRETARIA TECNICA

Secretaría Técnica

PERIODOS DE REUNIÓN

Se reúnen de acuerdo a las necesidades.

CONTACTO

Luz Esther Duque Rodríguez
Profesional Universitario
Secretaria de Desarrollo Económico
lduque@armenia.gov.co



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 1
Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 108
Línea Gratuita: 01 8000 189264
desarrollosocial@armenia.gov.co